

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**LA CABRERA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 23 de junio de 2021, acordó la aprobación del “Reglamento de funcionamiento del Consejo Local de Seguridad de La Cabrera”.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si transcurrido el plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo municipal citado.

La Cabrera, a 2 de julio de 2021.—El alcalde, Gregorio Miguel Cerezo Hernández.

(03/23.014/21)

